

041/2010

Paraná, 26 de agosto de 2010.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Fiscal Coordinador Suplente de la Jurisdicción Concordia Dr. José Daniel Costa, propone el nombramiento de la Sra. María Eugenia Cantallops para cubrir el cargo de Escribiente que quedara vacante al haberse designado Secretario Titular del Juzgado de Transición al Dr. Jorge A. Garate.-

Que la mencionada María Eugenia Cantallops ocupa el lugar 45º en el orden de méritos que resulta del "Concurso abierto de antecedentes y oposición para el ingreso al Poder Judicial - Concordia" "C", Fº 111/5, y estando en condiciones de ser designada atento al informe del Area de Personal S.T.J., en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

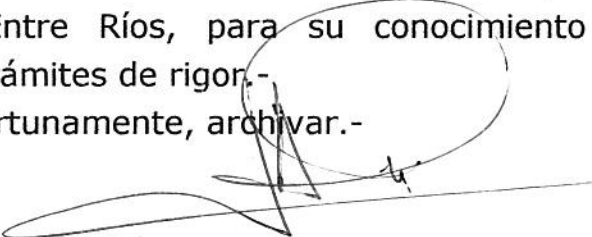
**RESUELVO:**

**1º) DESIGNAR** a la **Sra. María Eugenia Cantallops**, como Escribiente Provisoria en la Unidad Fiscal Concordia a partir del día de la fecha, quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculada.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal Coordinador Suplente de la Jurisdicción Concordia, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS